



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Primera Reunión del
Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de
Información Geográfica y del Medio Ambiente
Diciembre de 2008



Índice

1. ¿Qué motivó el cambio en el marco jurídico?
2. ¿Qué se propuso para enfrentar esta situación?
3. ¿Quiénes participan en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica?
4. ¿Cómo se organiza el Sistema?
5. ¿Cuáles son los elementos centrales para el desarrollo del Sistema?



¿Cuál era la situación de la generación de información estadística y geográfica en nuestro país?

De la exposición de motivos se desprende que si bien ha habido esfuerzos importantes, también existen necesidades muy claras:

- **Duplicaciones y omisiones**, tanto a nivel federal como estatal.
- Generar información **totalmente compatible**, con un **lenguaje común**, con normas, metodologías, clasificaciones, conceptos y definiciones armonizadas.
- **Fomentar la cultura estadística y geográfica** en el país.



¿Qué se propuso para enfrentar esta situación? La construcción de un Sistema Nacional: Art 26 B Constitucional

- El Estado contará con un **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** cuyos datos serán considerados **oficiales y obligatorios** para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios.
- La responsabilidad de **normar y coordinar al Sistema** estará a cargo de un **organismo** con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para **regular la captación, procesamiento y publicación de la información** que se genere y proveer a su observancia.



Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

- Es el conjunto de **Unidades** organizadas a través de **Subsistemas**, coordinadas por el **Instituto** y articuladas mediante la **Red Nacional de Información**, con el propósito de producir y difundir la **Información de Interés Nacional**.



Objetivos del Sistema

- **Producir** la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.
- **Difundir** oportunamente la Información de Interés Nacional a través de los mecanismos que faciliten su consulta
- **Promover** el conocimiento y uso de la Información de Interés Nacional.
- **Conservar** la Información.



EL INEGI

El Instituto es, conforme a lo dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un **organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios**, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



Funciones

1. Coordinar y normar al Sistema Nacional.
2. Producir Información de Interés Nacional.
3. Prestar el Servicio Público de Información.
4. Conservar el acervo de Información de Interés Nacional.
5. Elaborar un programa de investigación sobre producción y análisis de la información



Paralelamente, tiene las siguientes **facultades exclusivas**:

- Realizar los Censos Nacionales
- Integrar el Sistema de Cuentas Nacionales
- Elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y productor.

Junta de Gobierno

- La Junta de Gobierno es el **órgano superior de dirección del Instituto** y está integrada por cinco miembros: un **Presidente** y 4 **Vicepresidentes**.
- La Presidencia es el **órgano superior ejecutivo** del Instituto.
- El **ejercicio de las funciones** del Instituto corresponden, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Junta de Gobierno y al Presidente del Instituto.



¿Quiénes participan?

Las Unidades del Estado

- Son las áreas administrativas que cuentan con **atribuciones** para desarrollar **actividades estadísticas y geográficas** o cuentan con **registros administrativos** que permiten obtener **Información de Interés Nacional**.
- Cuando el **Instituto** genere Información se considera como **Unidad** para efectos de la Ley del SNIEG.



¿Cómo se organiza el Sistema? Los Órganos Colegiados

- **Junta de Gobierno**
- **Consejo Consultivo Nacional**
- **Comités Ejecutivos:** Subsistemas Nacionales de Información
- **Comités Técnicos Especializados:** Temáticos, regionales, especiales, permanentes o temporales



¿Cómo desarrollar el Sistema?

Cinco conceptos centrales

1. El alcance del Sistema esta delimitado por el concepto de **Información de Interés Nacional**.
2. Se utiliza la **dimensión temática** para la organización de los distintos niveles del Sistema.
3. Se establece un esquema de Programación a corto, mediano y largo plazo.
4. Se **enfatiza** la evaluación de los procesos de generación de información.
5. Se define un **concepto integrador**: La Red Nacional de Información.

La Información de Interés Nacional

- **Censos, Índices de Precios y las Cuentas Nacionales.**
- Además de lo anterior: sólo podrá considerarse Información de Interés Nacional, la que satisfaga los cuatro criterios siguientes:

A. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores:

Población y dinámica demográfica	Sistema de cuentas nacionales	Atmósfera	Límites costeros, internacionales, estatales y municipales
Salud		Biodiversidad	
Educación	Información financiera	Agua	Datos de relieve continental, insular y submarino
Empleo	Precios	Suelo	
Distribución de ingreso y pobreza	Trabajo	Flora	Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima
Seguridad pública e impartición de justicia	Ciencia y tecnología	Fauna	
Gobierno		Residuos peligrosos y sólidos	Nombres geográficos
Vivienda	Marco de referencia geodésico		

B. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.

C. Sea generada en forma regular y periódica.

D. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada.



La Información de Interés Nacional

- También podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para **prevenir y atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales**, y aquélla que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en **algún tratado internacional**.
- La determinación de la **Información de Interés Nacional** corresponde a la **Junta de Gobierno**.



¿Cómo se integra el Sistema? Los Subsistemas

La ley establece los siguientes subsistemas, que serán coordinados por los vicepresidentes en los Comités Ejecutivos:

- El Subsistema Demográfico y Social.
- El Subsistema Económico.
- El Subsistema Geográfico y del Medio Ambiente.



El Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente contará con

A. Componente geográfico: generará como mínimo los siguientes grupos de datos:

- Marco de referencia geodésico
- Límites costeros, internacionales, estatales y municipales
- Datos de relieve continental, insular y submarino
- Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima
- Nombres geográficos

B. Componente de medio ambiente: procurará describir el estado y las tendencias del medio ambiente, considerando los medios naturales, las especies de plantas y animales, otros organismos.

C. El subsistema deberá de generar, como mínimo, los siguientes indicadores:

- Atmosfera
- Agua
- Suelo
- Residuos peligrosos
- Flora
- Fauna
- Residuos sólidos

D. Los indicadores se obtendrán a partir de la información básica proveniente de:

- Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales.
- Sistema Integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente.
- Registros administrativos.

Quiénes integran el Subsistema

El Comité Ejecutivo estará integrado por :

Presidente:	Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI: Enrique de Alba Guerra
Coordinadores de las Unidades de:	▪ Secretaría de la Defensa Nacional
	▪ Secretaría de Marina
	▪ Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
	▪ Secretaría de Energía
▪ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
Por acuerdo de la mayoría:	Se podrá invitar a participar como miembros en cada Comité a representantes de otras Unidades o determinar la necesidad de reducir el número de miembros.
Invitados:	A las sesiones de los comités podrán asistir los invitados que cada Comité determine.
Funciones:	Los integrantes de cada Comité desempeñarán sus funciones de manera honoraria.
Secretario Técnico:	Director General de Geografía.
Secretario Ejecutivo:	Director General de Coordinación del SNIEG.



La Programación del Sistema

Un esquema de programación a corto, mediano y largo plazo.

- Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica... **a 24 años.**
- Programa Nacional de Estadística y Geográfica ... **a 6 años.**
- Programa **Anual** de Estadística y Geografía.



Evaluación del proceso de generación de información

Para **evaluar la información** que se genera, el INEGI:

- **Autorizará las normas y metodologías** para generar la información.
- Usará como referencia las **recomendaciones internacionales**, así como las mejores prácticas.
- Solicitará a las Unidades **información relativa a sus actividades**.
- **Vigilará el cumplimiento** de su aplicación
- Podrá **invitar a organismos internacionales** a revisar las normas y metodologías que se aplican.



El Servicio Público de Información

- Consiste en poner a disposición de los usuarios la totalidad de la **Información de Interés Nacional**.
- La información debe de ser:
 - **Pertinente**
 - **Veraz**
 - **Oportuna**
 - **Calidad**



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Primera Reunión del
Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de
Información Geográfica y del Medio ambiente
Diciembre de 2008